



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de marzo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00117-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025 DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02**

Presente. -

**Asunto:** INDUCCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR (PREVI) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025 - FASE 1.

**Referencia:** a) R.M. N° 003 – 2025 – MINEDU  
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00109-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en atención a la referencia la cual indica atender en el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescente en las Instituciones Educativas.

La Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación viene implementando el Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI). Dicha iniciativa tiene el objetivo de prevenir la violencia en la escuela y favorecer el bienestar de las y los estudiantes, a través de la participación y fortalecimiento de la comunidad educativa, con el involucramiento de aliados estratégicos para promover que las instituciones educativas sean espacios seguros e igualitarios, libres de toda forma de violencia y discriminación.

En ese sentido, DIGE ha diseñado el proceso formativo para los perfiles de Convivencia Escolar que acompañará la implementación, de tal manera que se fortalezcan capacidades a medida que se van ejecutando las tareas de la Estrategia de Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas Focalizadas 2025, aprobada mediante la R.M. N° 003 – 2025 – MINEDU Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0351464

CLAVE: 244DE4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asimismo, en la referencia b) se brinda la información sobre las Instituciones Educativas Focalizadas, las fechas de capacitación y periodo de ejecución por cada una de las fases que comprenderán la PREVI durante el periodo 2025.

Se realizará la inducción de la FASE 1 de la PREVI conforme se detalla a continuación:

N°	FECHA	HORA	MODALIDAD	UBICACIÓN
1	24 de marzo del 2025	8:00am.	Presencial	Sede Institucional
2	27 de marzo del 2025	9:00am.	Presencial	Sede Institucional

En ese sentido, se remite el presente para su conocimiento y brinde todas las facilidades para que el profesional asignado a su I.E. Focalizada asista en el horario indicado, se anexa la lista de profesionales que deben estar presentar en dicha inducción (VER ANEXO).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral N° 03971-2025-UGEL02, de fecha 25 de marzo del 2025.

GCM/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
LJYR/E-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0351464

CLAVE: 244DE4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

